00000026

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA — ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 4 | 2025

Fecha de Emisión : 17/2/2025

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP) 1375

ID del Llamado: 435.391 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL

Proveedor: PRINTEC S.A. — RUC: 80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA, BLANCO Y NEGRO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	204	9.290	0	1.895.160	1.895.160
2	2	SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA, A COLOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	674	733	0	494.042	494.042
		TOTAL						2.389.202

SON GUARANÍES: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20/1/2025 — HASTA: 12/2/2025

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 1 MENSUAL

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	3	255	10	1	99	2.389.202
								Total:	2.389.202

Abog. Derlis Sirguero Ruiz
Director Administrativo - IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos
Director General de Administración y Finanzas
Instituto Paraguayo de Artesanía
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA
ORDENADOR DE GASTOS

printec S.A.
Carlos Silva
Gestor Post Venta-Contratos
PRINTEC S.A.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.